



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



Bogotá, 22 de agosto de 2024

Señor

YOVANY MONTILLA MEZA

Agente Especial Copservir en toma de posesión

Superintendencia de la Economía Solidaria.

Resolución 2024100004825 del 14 de junio del 2024

Representante Legal- Nit:830.011.670-3

Calle 13 N 42-10 Bogotá D.C

La Ciudad

Cordial Saludo.

La Central Unitaria de Trabajadores CUT, enterada de las dificultades que atraviesa la cooperativa y el sindicato Asocopservir desde la posesión suya en el encargo realizado por el gobierno del cambio. Queremos expresarnos en los siguientes términos:

1. El ejercicio de creación de la cooperativa desde hace cerca de 20 años, correspondió a una situación concreta de la eventualidad del cierre de una entidad que produce alrededor 6.700 empleos directos y unos 15.000 mil indirectos, en un país con un desempleo superior al 10%, es de señalar que los mismos fundadores de la cooperativa son los fundadores del sindicato en un ejercicio autogestionario.

2. Existen derechos fundamentales derivados de los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificados debidamente en Colombia, y varias recomendaciones relacionadas con la libertad sindical y la negociación colectiva, al igual que los protocolos de San Salvador y la Convención Americana de Derechos Humanos, relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

En la Constitución Política de Colombia existe un bloque de derechos fundamentales entre los cuales están: Artículo 25 (derecho al trabajo), artículo 39 (derecho de asociación) y artículo 55 (derecho a la negociación colectiva). Todos estos derechos están siendo vulnerados por la actitud suya, incurriendo en persecución sindical y cooperativa, creando un clima de incertidumbre en el mercado que afecta a la institución en lo externo y en lo interno.

3. La Central Unitaria de Trabajadores CUT le exige cesar de manera inmediata la persecución sindical y cooperativa, y mediante el mecanismo del diálogo social lograr acuerdos que mantengan la institución como fuente de empleo y posible alternativa para los temas derivados de la reforma a la salud.

Agradecemos la atención prestada y pronta solución.


FABIO ARIAS GIRALDO
Presidente


OVER DORADO CARDONA
Secretario


LINA MARÍA MONTILLA DÍAZ
Directora dpto. Juventud y Erradicación del Trabajo Infantil